

La Crónica del FfD



CIVIL SOCIETY
FINANCING FOR
DEVELOPMENT
Mechanism

El Mecanismo de Financiamiento de la Sociedad Civil para el Desarrollo (FpD) es un grupo abierto que incluye a cientos de organizaciones y redes de distintas regiones alrededor del mundo. El principio rector del espacio es asegurar que la sociedad civil pueda expresarse con una voz colectiva.

¡LLEGÓ LA HORA DE HACER EL TRABAJO!

Nueva York puede ser encantadora en verano, pero no nos equivoquemos, no estamos aquí para beber vino rosado ni ir de compras. La Asamblea General de la ONU dejó muy claro que estamos aquí "con el propósito de redactar los términos de referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Tributaria Internacional" y que debemos terminar ese trabajo "para agosto de 2024".

¿Qué es la "cooperación tributaria internacional"?

La Asamblea General de la ONU también nos dio una mano en ese sentido al establecer un conjunto de temas que pertenecen al marco de la "cooperación tributaria internacional". En la Resolución 78/230, el término "flujos financieros ilícitos" se menciona no menos de cinco veces. Elementos como los impuestos y la economía digitalizada, los servicios transfronterizos, los impuestos a las corporaciones y la imposición efectiva de las industrias extractivas también están claramente incluidos.

Nada se duplica

La Resolución 78/230 también nos solicita a todos y todas a "tener en cuenta el trabajo de otros foros relevantes, las posibles sinergias y las herramientas, fortalezas, experiencia y complementariedades existentes disponibles en las múltiples instituciones involucradas en la cooperación tributaria a nivel internacional, regional y local." Pero la palabra "duplicación" no se menciona ni una sola vez. La razón para esto es bastante obvia: no hay riesgo de duplicación porque nunca ha habido un ámbito verdaderamente inclusivo donde todos los países pudieran participar en igualdad de condiciones sobre cooperación tributaria.

Nuestro trabajo NO es...

Nuestro trabajo es colaborar al desarrollo de unos términos de referencia que respondan al mandato que se nos ha dado. No es nuestro trabajo renegociar ese mandato. Hay una serie de tareas que claramente no se incluyeron en nuestro mandato. No fuimos enviados aquí para renegociar las reglas de toma de decisiones de la Asamblea General de la ONU. Los aportes y presentaciones realizados por los distintos gobiernos indican que aún podría haber estados miembros que desearían que se nos hubiera dado un trabajo diferente, y algunos parecen haber sugerido cambios al texto de negociación que irían en contra de la Resolución 78/230. El texto de negociación debe apuntar a entregar el resultado solicitado en la Resolución, y no puede incluir aportes de los gobiernos que contradigan el mandato.

¡Manos a la obra!

La Resolución 78/230 especifica que el trabajo debe realizarse "con la contribución de" la sociedad civil. Estamos aquí y listos para contribuir a que el trabajo se lleve adelante. ¡Eso es lo que exigimos a los negociadores gubernamentales! Queridos delegados, esperamos que todos ustedes negocien de buena fe y demuestren que también están aquí para cumplir con el mandato que recibieron.

La Trivia Fiscal

¿Cómo fue adoptada la "Declaración sobre la Solución de los 2 Pilares" por el Marco Inclusivo de la OCDE en octubre de 2021?

1. Por consenso entre todos los Estados Miembros de la ONU
2. Por consenso entre todos los Estados que eran miembros del Marco Inclusivo en ese momento
3. Sin consenso, ya que 4 de los Estados que eran miembros del Marco Inclusivo no estuvieron de acuerdo con la declaración

(¿Adivinaste?! ¡La respuesta correcta se encuentra en la página 2!)

Desenmascarar falacias

Por primera vez los gobiernos tienen la oportunidad de elaborar una Convención Marco para la Cooperación Tributaria Internacional que puede poner fin al abuso fiscal. ¿Qué deberíamos esperar de nuestros negociadores? Con 5 billones de dólares de ingresos que podrían recuperarse en la próxima década para financiar el desarrollo, los derechos humanos y la emergencia climática, esperamos que los estados cooperen entre sí para producir la Convención Marco más ambiciosa.

Y, sin embargo, algunos países miembros de la OCDE, en una interpretación muy miope de los intereses de su propia gente, esgrimen un repertorio de falacias para oponerse al tipo de Convención Marco ambiciosa que el mundo necesita. Revisemos cómo responder a algunas de estas falacias para no distraernos del propósito de restaurar la fe en el multilateralismo y dar a los pueblos del mundo las reglas fiscales globales que merecen.

- 1. La falacia de la duplicación.** No es cierto que la Convención Marco deba centrarse en cuestiones que no han sido abordadas por otros foros, porque hasta ahora no existe un instrumento universal en el que se hayan acordado los principios y compromisos que deben regir la cooperación tributaria internacional. Como reconoce el informe del Secretario General, las normas fiscales internacionales existentes no son inclusivas ni efectivas.
- 2. La falacia de la fragmentación y la incertidumbre.** Lo que puede poner fin a la fragmentación y la falta de certeza creada por la proliferación de tratados de doble imposición y normas adoptadas en foros sin aceptación universal es una Convención Marco. No existe hoy un sistema de gobernanza fiscal global funcional y predecible. La Convención Marco es el instrumento que puede crearlo.
- 3. La falacia de enfocarse en los temas menos controvertidos.** Lo que el mundo espera de este proceso no son victorias fáciles, sino soluciones estructurales a problemas resultantes de fallas en la cooperación tributaria internacional (¡sí, como los flujos financieros ilícitos vinculados con los impuestos!), sin importar cuán controvertidos y desafiantes puedan ser estos problemas.
- 4. La falacia de soluciones solo por consenso.** Las reglas de los procedimientos de la Asamblea General de la ONU buscan el consenso, pero sabiamente reconocen que para avanzar en las soluciones que el mundo exige urgentemente, pueden ser necesarios otros mecanismos de toma de decisiones cuando el consenso no es posible. El campo de la fiscalidad internacional no debería ser una excepción a esto.

- 5. La falacia de requerir aún más análisis para dar cualquier paso significativo.** Estamos aquí porque la mayoría de los países han encontrado que el statu quo de la fiscalidad internacional no funciona y hay amplia evidencia de esto. Exigir que comencemos desde cero y llevemos a cabo aún más análisis antes de tomar incluso las decisiones más básicas sobre los temas que debería cubrir la Convención Marco, parece provenir de un interés en negar lo que es evidente hoy que de un deseo de avanzar rápidamente en soluciones que funcionen para todos los países.

La Trivia Fiscal

Respuesta: #3 - Sin consenso.

Kenia, Nigeria, Pakistán y Sri Lanka, eran todos miembros del Marco Inclusivo pero no estuvieron de acuerdo con la declaración. De manera similar, en julio de 2023, se adoptó una declaración por el Marco Inclusivo de la OCDE sin el apoyo de Bielorrusia, Canadá, Pakistán, Rusia y Sri Lanka (todos miembros del Marco Inclusivo). Estados Unidos apoyó las declaraciones de resultados, pero aún no ha acordado implementar las reglas relacionadas de la OCDE (Pilar 1 y Pilar 2).

Aproximadamente un tercio de los Estados Miembros de la ONU no son miembros del Marco Inclusivo de la OCDE y, por lo tanto, nunca han sido parte de las negociaciones.